

Mendiolaza, 24 de Abril de 2023.-

D E C R E T O N° 026/2023

VISTO:

El convenio suscripto entre el Gobierno de la Pcia. y la Municipalidad de Mendiolaza, con la finalidad de la ejecución de obras en la escuela secundaria I.P.E.M N° 317 y el Jardín de Infantes de esta Localidad, hacen necesario continuar con la contratación de los trabajos;

Y CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 009/2023, se llamó, para la ejecución de los trabajos convenios y por Decreto N°014/2023 se declaró desierto el mismo, por no ajustarse al presupuesto oficial ninguna de las propuestas presentadas en la fecha fijada;

Que, la Dirección de infraestructura escolar del Ministerio de Educación, atento a lo explicitado en el párrafo anterior, actualizo los montos de las obras, con un ajuste del 40% más sobre los montos convenidos, que se ajustaran con el avance de las obras;

Que, corresponde entonces el dictado del instrumento legal pertinente que permita un nuevo llamado a Concurso Publico de Precios, con los respectivos pliegos de bases y condiciones y de especificaciones técnicas, del concurso anterior que resultan ajustados a las necesidades, para la ejecución de las obras en cuestión;

Que, por lo antes expuesto, es facultad del DEM, atento a lo establecido en el artículo 36° de la Ordenanza 939/2021 a llamar a Concurso Publico de Precios, a los fines de seleccionar a la Empresa que reúna las condiciones técnicas, de garantía y precio para disponer su contratación;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

D E C R E T A

Art. 1°.-

FÍJASE para el día 28 de Abril de 2023, a las 12:00hs, en la sede de la Municipalidad, sita en calle Av. Malvinas N° 285, de la localidad de Mendiolaza la apertura de las propuestas correspondientes al presente llamado a Concurso Publico de Precios, para la Contratación de las siguiente Obras:

1.-CONSTRUCCION DE DOS AULAS Y GALERIA DE VINCULACION PARA EL I.P.E.M. 317 SAN JOSE DE CALASANZ.-

2.- CONSTRUCCION DE UNA SALA PARA EL JARDIN DE INFANTES DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO.-

Art. 2º.-

EL Concurso Publico de precios se llevará a cabo en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones generales y Pliegos de especificaciones técnicas y particulares que como Anexo I, Anexo II y Anexo III es parte integrante del presente decreto.-

Art. 3º.-

El Presupuesto Oficial establecido para la adquisición del bien detallado en el Artículo 1º de este Decreto, El presupuesto oficial de la presente adquisición, asciende a la suma de Pesos treinta y ocho millones seiscientos noventa y siete mil novecientos cuarenta y cinco con treinta y siete centavos (\$38.697.945.37) IVA incluido.-

Art. 4º.-

Establécese que las propuestas podrán presentarse y se recibirán hasta el día 28 de Abril de 2023, hasta las 11:30 horas en la Sede Municipal o por correo electrónico (lsanchez@mendiolaza.gob.ar, o finanzas@mendiolaza.gob.ar) de la Municipalidad de Mendiolaza.-

Art. 5º.-

A los efectos de evaluar y considerar las ofertas, créase una Comisión de Evaluación y Pre-adjudicación integrada por el Sr. Secretario de Obras Públicas y Privadas, Secretario de Hacienda, por la Sra. Asesora Letrada, la que verificará si se han cumplimentado en cada caso, todos los requerimientos y procederá al estudio y comparación de las propuestas, quedando a tal fin facultada para requerir el asesoramiento y asistencia de terceros.-

Art. 6º.-

TODO el proceso concursal, debe encuadrarse en las prescripciones previstas en la Ordenanza N° 939/2021 Régimen de Contrataciones para la Administración Municipal.-

Art. 7º.-

El presente Decreto será refrendado por los Sres. Secretarios de Obras Públicas y Privadas y Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 8º.-

Comuníquese, Publíquese, Notifíquese, Protocolícese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

ANEXO I

CONTRATACION MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA EJECUCION DE LAS SIGUIENTES OBRAS:

- 1.-CONSTRUCCION DE DOS AULAS Y GALERIA DE VINCULACION PARA EL IPEM 317 SAN JOSE DE CALASANZ.-**
- 2.- CONSTRUCCION DE UNA SALA PARA EL JARDIN DE INFANTES DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO**

CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

I.- OBJETO

Este llamado tiene por objeto la contratación de materiales y mano de obra para la ejecución de: **1.-CONSTRUCCION DE DOS AULAS Y GALERIA VINCULACION PARA EL IPEM 317 SAN JOSE DE CALASANZ.-**

2.- CONSTRUCCION DE UNA SALA PARA EL JARDIN DE INFANTES DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, según especificaciones técnicas del presente pliego-

II.- PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACION

El procedimiento de la contratación es por Concurso Privado de precios Se solicita cotización para la contratación para la Provision de materiales y mano de obra, mediante la presentación de las ofertas conforme al mismo, adjudicándose a la propuesta económica y técnicamente más conveniente. -

III.- PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial de la presente adquisición, asciende a la suma de \$ 38.697.945,37 IVA incluido. -

IV.- ESPECIFICACIONES TECNICAS:

- ADJUNTO EN ANEXO II y III - PLIEGOS PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

V.- TERMINOLOGIA

A los efectos de la aplicación del Pliego y demás documentación contractual se entenderá por:

- CIRCULARES: Las Ordenanzas o disposiciones de la Municipalidad que signifiquen complementación o aclaración de cualquier aspecto relacionado con la contratación ya sea como consecuencia de consulta formulada por algún oferente, o por decisión de la Municipalidad. -
- ESPECIFICACIONES TECNICAS: Norma en la que se describen en particular las características, medio y/o modalidades para la prestación de los distintos servicios. -
- OFERENTE O PROPONENTE: Sociedad Unipersonal, Sociedad Legalmente constituida que formule una oferta q se encuentre debidamente inscripto. -
- ADJUDICATARIO: El oferente cuya propuesta ha sido adjudicada por acto formal de la administración.
- REPRESENTANTE: La/s persona/s designada/s por el Oferente con amplias facultades para considerar y resolver cuestiones relativas a la Oferta de Contrato, obligando al Oferente, Adjudicatario o Concesionario, según corresponda.

VI.- COTIZACION

Se deberá cotizar en pesos, por precio unitario y por la cantidad solicitada, los que harán el total de la oferta y se cotizan con IVA incluido, consignando en número y letras el precio.

Entendiéndose que el precio consignado será por el total que será abonado por la Municipalidad todo concepto.

En la propuesta se deberá consignar:

- a) Pago contado a la certificación de los trabajos ejecutados, conforme al artículo 6º del Anexo II y III del presente Decreto.-

VII.- GARANTIA DE LA PROPUESTA

El oferente deberá mantener y garantizar el precio por un lapso no inferior a 5 días contados a partir de la fecha de apertura de la Propuesta económica. -

VIII.- DOCUMENTACION:

La constituye el presente Pliego de Bases y Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas, y toda otra documentación técnica referida a los materiales que se ofrecen. -

IX.- FORMA DE PRESENTACION

Toda la documentación se presentará DE MANERA DIGITAL, debiéndose remitirse al correo electrónico finanzas@mendiolaza.gob.ar.

Los oferentes y como condición excluyente deberán presentar al momento de la apertura del acto la siguiente documentación:

- a) El presente Pliego y documentación anexas a este firmado en todas sus hojas por el Proponente. -
- b) Constancias de inscripción en organismos fiscales y previsionales.
- c) Pliego de Condicione Generales y de Especificaciones Técnicas. -
- d) Propuesta económica. -

CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES

Por el solo hecho de formular la presentación, se tendrá al oferente por compenetrado de las bases y condiciones y las características de los materiales a adquirir, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor, para justificar los errores en que pudiera haber incurrido al formular la oferta, duda o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones legales aplicables a tareas y cálculos de honorarios y aportes de acuerdo a Leyes vigentes que se deberán cumplimentar. -

X.- APERTURA DE SOBRES

La lectura de las Propuesta se llevará a cabo el día 15 de Marzo de 2023 a las 12:00 hs. en la sede de la Municipalidad.

De lo ocurrido en el acto de Apertura, se labrará un acta que será suscrita por los funcionarios autorizados y por los oferentes que hubieran solicitado la inclusión de manifestaciones de cualquier naturaleza, y por los demás oferentes que quisieran hacerlo.

XI.- IRRECURREBILIDAD: La resolución sobre la calificación de los oferentes y propuestas será IRRECURREBILIDAD y no dará derecho a reclamación de ninguna naturaleza, quedando establecido que ello es facultad privada y exclusiva de la Municipalidad. -

XII.- ADJUDICACION:

El DEM podrá adjudicar la contratación de la mano de obra, basándose en el informe del análisis de las propuestas. Igualmente podrá rechazar todas las propuestas y declarar desierto el Concurso si así se considerara oportuno, sin que ello de lugar a ninguna clase de reclamaciones.

XIII.- FORMA DE PAGO:

La liquidación del pago se efectuara conforme a los ingresos que provengan de los Convenios suscriptos con el Ministerio de Educación de la Provincia de Cordoba, (se adjunta copia).

XIV.- PRECIO DEL PLIEGO:

Sin cargo.-